

# LA GACETA

## DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cs.

San José, domingo 18 de febrero de 1883.

NUMERO 39.

### ADMINISTRACION.

IMPRESA NACIONAL—CALLE DE LA MERCED.

#### CALENDARIO

**Domingo 18.**—2º Domingo de Cuaresma, llamado *Reminiscere* y Domingo de la Transfiguración. San Simeón, mártir, segundo obispo de Jerusalén; san Eladio obispo de Toledo.

En este día sale el sol á las 6 horas 6 minutos de la mañana y se pone á las 5 horas 54 minutos de la tarde.—Pónese la luna á las 3 horas 35 minutos de la mañana.

**LUNES 19.**—San Gabino, presbítero y mártir; san Alvaro de Córdoba; san Marcelo.

Este día sale el sol á las 6 horas 6 minutos de la mañana y se pone á las 5 horas 54 minutos de la tarde.—Pónese la luna á las 4 horas 23 minutos de la mañana.

#### CONTENIDO.

##### SECCION OFICIAL.

Secretaría de Relaciones Exteriores.  
Nombramiento.

Secretaría de Gobernación.  
Conocimiento.

Secretaría de Hacienda.  
Acuerdos.—Oficios.—Invitación.—Conocimiento.—Oficio.—Aviso.

Secretaría de Guerra.  
Movimiento marítimo.

Administración Judicial.  
Minuta de la Corte Suprema de Justicia.  
Remates y Edictos.

Régimen Municipal.  
Providencias de las Municipalidades y Gobernadores.

Revista Exterior.  
Noticias generales.

Sección Científica é Industrial.  
Observaciones meteorológicas.

Sección de Avisos.  
Anuncios.

Folleto.  
Ortografía.

##### SECCION OFICIAL

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES.

Cartera de Instrucción Pública.

Nº 64.

Con presencia del acta de diez y seis del corriente extendida por el Tribunal de examen, en la cual consta que éste, con arreglo al art. 6º del Decreto nº 29 de 22 de diciembre último, confirió la escuela de varones de la Aldea de Santa Ana al maestro titular Don Adolfo Valverde; téngasele por Director de

dicha escuela, la que, en consecuencia debe abrirse el 1º de abril próximo, conforme al art. 6º del decreto nº 2 de 31 de enero de 1878.—PUBLIQUESE.

CASTRO.

##### SECRETARIA DE GOBERNACION.

Conocimiento de las principales operaciones efectuadas en esta oficina en la semana que hoy termina.

En el partido de Hipotecas se han hecho once inscripciones, cuatro cancelaciones y tres certificaciones, y se despacha con fecha 8 del corriente.

En el id. de Cartago, 10 inscripciones, y se despacha con fecha 9 de los corrientes.

En el id. de Heredia, 20 inscripciones, y se despacha con fecha 12 del que cursa.

En el id. de San José, 48 inscripciones, y se despacha con fecha 13 del corriente.

En el id. "Occidental," 26 inscripciones, y se despacha con fecha 15 del corriente.

Registro General de Hipotecas.—San José, 17 de febrero de 1883.

EZEQUIEL HERRERA.

##### SECRETARIA DE HACIENDA.

Nº 210.

Palacio Nacional.

San José, febrero 17 de 1883.

Con presencia de la comunicación nº 54, fecha 15 del actual, en que el Señor Administrador de la Aduana del Norte da cuenta á esta Secretaría de haber nombrado Guardas á los Señores Francisco Brix, Francisco Bejarano y Alejandro Escalante, en reposición respectivamente, de los Señores Eusebio Saborio, Juan Borbón y José Solórzano, que pidieron su baja; S. E. el General Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobar dichos nombramientos.—Comuníquese.

De orden de S. E. el General Presidente de la República,

SOTO.

Nº 211.

Palacio Nacional.

San José, febrero 17 de 1883.

Encontrándose en mal estado la Casa de Moneda, debido al abandono del empleado encargado del aseo y conservación del edificio y sus enseres; S. E. el General Presidente de la República

ACUERDA:

Exonerar á dicho empleado.

De orden de S. E. el General Presidente de la República,—

SOTO.

Nº 212.

Palacio Nacional.

San José, febrero 17 de 1883.

Habiendo el Señor Inspector General de Hacienda manifestado á esta Secretaría que el Señor Don Miguel Herrera se halla impedido para desempeñar con la actividad necesaria el empleo de Auxiliar del mismo funcionario; y considerando que la competencia y celo de la persona que hoy ejerce la Inspección General de Hacienda, hacen innecesaria la plaza de dicho auxiliar, cuya eliminación responde á la necesidad que tiene el Gobierno de hacer las mayores economías; S. E. el General Presidente de la República

ACUERDA:

Suprímese el empleo de Auxiliar de la Inspección General de Hacienda. PUBLIQUESE.

De orden de S. E. el General Presidente de la República,

SOTO.

Honorable Señor Ministro de Hacienda y Comercio.

Honorable Señor:

En el vapor "Belver" que fondó hoy, en el Puerto de Limón, me acaban de llegar 100 cajas de canfín, que fueron embarcadas en Nueva York en fecha del 3 de febrero.

Al emitir el Supremo Gobierno la Tarifa nueva, en que puso más barato dicho artículo, debe haber tenido en mira proporcionar al pueblo un material más barato para alumbrar; por cuya razón, suplico á U.S. Honorable me permita la introducción de las referidas 100 cajas, con el aforo de la Tarifa nueva.

Esperando una contestación favorable, me suscribo de U.S. Honorable

muy atento y seguro servidor,  
P. JUAN KNÖBE.—G. STEINWORTH.

Palacio Nacional.—San José, á diez y siete de febrero de mil ochocientos ochenta y tres.

Vista la anterior solicitud, presentada en esta fecha, y siendo lo que en ella se pide contrario á la ley número 8 de 7 del actual, se declara sin lugar.

SOTO.

Nº 101.

San José, febrero 17 de 1883.

Señor Contador Mayor.

P.

El Señor Don Bernabé Castro, Contador 2º de ese Tribunal, se ha dirigido á esta Secretaría significando el total desarreglo en que se encuentra el archivo de la Contaduría Mayor y Tribunal Superior de cuentas; y ofreciendo proceder á ordenarlo en debida forma, si para ello se le concede un plazo que no baje de seis meses, y se le paga la suma de quinientos pesos (\$ 500-00), ó aquella en que valoren su trabajo, peritos nombrados al efecto.

La comunicación del Señor Castro, ha causado bastante extrañeza en el ánimo de esta Secretaría, ya sea por que en ella se le habla del mal estado de un archivo que debería estar en perfecto orden y arreglo, ya sea por que un empleado que aspira á cumplir con su deber, solicita por ello remuneración extraordinaria.

Los empleados públicos, á más de las horas ordinarias de trabajo en sus respectivas oficinas, tienen el deber de trabajar en horas distintas cuando el servicio público lo exige. Así pues, si de las diez y media á las tres de la tarde, no tienen los empleados de esa oficina tiempo suficiente para dedicarse al arreglo del mencionado archivo. U. debe prevenirles lo hagan á horas extraordinarias, en cumplimiento de su deber, dando oportunamente cuenta á esta Secretaría, de los arreglos que practiquen.

Dios guarde á U.,

SOTO.

Nº 316.

Palacio Nacional.

San José, febrero 17 de 1883.

Señor Inspector General de Hacienda.

Con esta fecha se ha dictado el siguiente ACUERDO:

"Habiendo el Señor Inspector General de Hacienda manifestado á esta Secretaría que el Señor Don Miguel Herrera se halla impedido para desempeñar con la actividad necesaria el empleo de Auxiliar del mismo funcionario, y considerando que la competencia y celo de la persona que hoy ejerce la Inspección General de Hacienda, hacen innecesaria la plaza de dicho Auxiliar, cuya eliminación responde á la necesidad que tiene el Gobierno de hacer las mayores economías; S. E. el General Presidente de la República

acuerda: Suprímese el empleo de auxiliar de la Inspección General de Hacienda.—Publíquese.—De orden de S. E. el General Presidente de la República.—Soto."

Antes de terminar este oficio, debo manifestar á U. que he revisado el presupuesto de la Inspección General de Hacienda, y me he persuadido de que el personal de que consta es muy suficiente, y más aún, si se atiende á que el Inspector es una persona de la actividad de U. Finalmente, debo agregar que, habiéndose asignado á esa Oficina por acuerdo de 21 de noviembre de 1882, n.º 123, la cantidad de cincuenta pesos mensuales, como *máximum* para gastos de viaje del Inspector, este Despacho no puede aprobar otros gastos de ese género, que los que puedan aplicarse á aquella partida.

Dios guarde á U.

Soto.

N.º 37.

Palacio Nacional.—San José, febrero 17 de 1883.

Señor Superintendente de la División Central del F. C.

Hoy he visitado de una manera ocasional la Casa de Moneda, y me ha sorprendido el lastimoso estado en que se encuentra el edificio, sus máquinas y demás enseres. Tal abandono acusa ineptitud ó desidia de parte del empleado que el Gobierno retribuye con el objeto de que cuide de su aseo y conservación; y en consecuencia he ordenado la destitución correspondiente. Mas como se necesita remediar el mal por completo, U. se servirá hacer un examen del establecimiento y comunicarme sus observaciones para dictar las medidas convenientes.

Dios guarde á U.

Soto.

### LICITACIÓN.

Necesitando el Gobierno celebrar contrato para el abastecimiento de ron de Jamaica en la Comarca del Limón, se convocan licitadores para que dentro del término de quince días, á contar desde esta fecha, dirijan sus propuestas á esta Secretaría.

Las condiciones indispensables exigidas por el Gobierno, son las siguientes:

1.º—El ron debe ser de 18 grados ingleses.

2.º—Deberá ser suministrado en la cantidad que el Gobierno necesite; y al efecto, se avisará siempre al Contratista con un mes de anticipación.

Palacio Nacional.—San José, febrero 17 de 1883.

Soto.

4 v. 1.

Honorable Señor Ministro de Hacienda y Comercio.

San José, febrero 17 de 1883.

SEÑOR:

Adjunto me hago el honor de acompañar á US.ª Honorable el conocimiento de los trabajos practicados por el

Tribunal Superior de Cuentas, durante la semana que hoy termina.

De US.ª Honorable con toda consideración muy at.º servidor,

TORIBIO MORA M.

**Conocimiento de los trabajos practicados por el Tribunal Superior de Cuentas durante la semana que termina hoy.**

Se visaron 84 pólizas recibidas en la presente semana de la Aduana de Puntarenas, habiéndose copiado 77 por cobrar.

También fueron visadas 38 pólizas recibidas de la Aduana de Limón, y se copiaron 30 por cobrar.

Se distribuyeron bajo firma las copias entre los comerciantes respectivos.

Se contrastaron todas las pólizas con los pedimentos y manifiestos.

Se expidieron 41 giros para su cobro á la vista por el valor de las dos remesas, y se pasó lista de ellos por duplicado á los Bancos Anglo y Unión.

Se practicó registro de tres bultos mercaderías pertenecientes á Don Guillermo Dent, y pedidos por los Señores T. Alfaro y C.ª; y de 1 de Don Venancio A. García.

Previas las formalidades de estilo, fué concedido permiso y libradas las órdenes correspondientes para ser registradas en esta Contaduría 1 caja mercaderías de los Señores Le Lacheur Dent y C.ª y otra de los Señores O von Schröter y C.ª

Se cancelaron 291 pólizas por derechos marítimos que han sido cubiertos, y se anotaron de pago en los libros de cuentas corrientes 140 giros á la vista por igual procedencia.

Se pasó á Don Enrique Lizano, ex-Receptor de Puntarenas, pliego de reparos deducidos á sus cuentas llevadas del 1.º de mayo al 15 de diciembre de 1882.

Se visó y feneció la cuenta llevada por Don Rodolfo Delgado como Receptor de Tarrazú, desde el 8 de noviembre de 1882 al 11 de febrero corriente.

Se despachó la correspondencia ordinaria de la oficina, y las remesas de pólizas quedan al día.

San José, febrero 17 de 1882.

TORIBIO MORA M.

### Cartera de Fomento.

N.º 23.

Honorable Señor Secretario de Estado en el Despacho de Fomento.

Jefatura Política de Esparta.  
Febrero 16 de 1883.

Honorable Señor:

En el "Diario Oficial" de ayer he visto el informe del Señor Don J. Myers, en el que conviene con el informe que yo dí á ese Ministerio, respecto de los trabajos de la vía férrea del Pacífico; aunque hace la observación de que los trenes corren constantemente sin alteración de Puntarenas á esta Ciudad, con un personal de quince hombres, ó más, al servicio.

Respecto al personal del servicio no estoy de acuerdo, pues no he visto más ocupados en estas funciones que tres brequeros, un Conductor, un Maquinista y un fogonero, á no ser que para ajustar el número de quince, tomen en cuenta tres bomberos, el maestro de caminos y los demás individuos que componen el Taller.

Tanto de los trenes que hoy se ocupan exclusivamente de la ex-

plotación, como de los operarios, antes relacionados, no he dado cuenta á US.ª Honorable, por no haberlo creído de mi incumbencia.

En los últimos seis días tampoco ha habido peones ocupados en los trabajos, solo tres ó cuatro horas que se ocupó el maestro de camino en hacer una pequeña reparación en la línea.

Al poner lo expuesto en conocimiento del Señor Ministro, me es muy grato suscribirme de US.ª atento seguro servidor.

JOSÉ RAFAEL UGALDE.

**Gastos hechos en la Carretera "Fuentes" durante la primera quincena del presente mes.**

Jornales por mes...	\$ 192-91
"    por días...	114-65
Sueldos.....	145-00
Alimentos.....	89-11
Fletes.....	7-35
Campamentos .....	5-60

SUMA... \$ 554-62

Birris, febrero 15 de 1883.

CARLOS FRANCISCO SALAZAR,

Contador.

V.º B.º

FRANCISCO M.ª FUENTES,  
Superintendente.

### SECRETARIA DE GUERRA.

#### Cartera de Marina.

#### MOVIMIENTO MARITIMO.

#### Puerto de Limón.

#### SALIDA.

Febrero 13.—A las 8 a. m. fondeó la goleta Norteamericana "Fred y Jack", del porte de 31 toneladas, 3 tripulantes, al mando de su capitán Casanova, procedente de Bluefields [Nicaragua], 6 días de mar, con carga de tránsito, sin pasajeros y consignada á los Señores Wilson y Keith.

Febrero 12.—El vapor inglés "Ailsa", al mando de su capitán Sansom, con destino á Colón, sin carga ni pasajeros. Despachado por sus agentes Señores Wilson y Keith.

### ADMÓN. JUDICIAL.

#### Corte Suprema de Justicia.

#### Sala primera.

Sábado 17.

1.—En la tercera intentada por la Señora Ramona Soto en el concurso á bienes del Señor Juan Barrantes, se admitió la súplica interpuesta; y se mandaron pasar los autos á la Hon. Sala 2.ª en 3.ª Instancia, citando y emplazando á las partes para que dentro de tercero día ocurran ante aquel Tribunal á hacer uso de sus derechos.

2.—En el juicio ordinario sobre restitución *in integrum*, establecido por la Señora Pascuala Barquero y Ocampo contra los Señores Gaspar Chacón y Diego Azofeifa, se decretaron los traslados de ley.

San José, febrero 17 de 1883.

El Secretario,

BENITO SERRANO.

#### Sala segunda.

Sábado 17.

En el incidente de la quiebra de Don

Luis Diego Sáenz, se aprobó la resolución de 2.ª Instancia, que declara: que el auto apelado está arreglado á derecho en cuanto abre á pruebas el incidente promovido por Don Teodosio Castro; y reforma en cuanto dispone que ellas se extienden sobre todos los puntos indicados en el escrito de fojas 1 y 2, debiendo limitarse á los puntos que se expresan en el auto suplicado y extendiendo el término á seis días comunes, previa citación del Curador provisional, debiendo reponerse las pruebas que se han recibido sin dicha formalidad.

San José, febrero 17 de 1883.

VÍCTOR OROZCO.

Secretario.

### DENUNCIO.

Por autos dictados á la una de la tarde del día veintinueve de enero próximo pasado, y á las dos y media de la tarde del día quince de febrero corriente, se admitió al Señor Licenciado Don Juan Rafael Mata y La Fuente, mayor de edad, casado, Profesor de Derecho y de este vecindario, como comisionado de la junta directiva y económica de los trabajos de la Iglesia Parroquial del Limón, según el documento que ha presentado, y en virtud de Decreto 1.º N.º 19 de 26 de setiembre del año 1882, el denunció que ha hecho de los lotes números 36, 38 y 51 de primer orden, y 35, 36, 37, 38 y 14 de 2.º orden; 31, 39, 41 y 43 de 2.º orden, situados en las llanuras de Santa Clara, jurisdicción de la Comarca del Limón, 1.ª y 2.ª división Atlántica, 1.ª y 2.ª Sección de la zona, y al Norte y Sur, de la vía férrea. El primer lote tiene una superficie de 260 manzanas 8,429 varas cuadradas, y sus colindancias son: al Norte, con la línea férrea, á cien pies de distancia; al Sur, con el lote número 36 de 2.º orden, calle en medio; al Este, con el lote número 38 de primer orden, calle en medio; y al Oeste, con el lote número 34 de primer orden, calle en medio.—El lote número 38 de primer orden tiene una superficie de 288 manzanas 8,415 varas cuadradas, y linda: al Norte, con la línea férrea, á cien pies de distancia; al Sur, con el lote número 38 de 2.º orden, calle en medio; al Este, con el lote número 40 de primer orden, calle en medio; y al Oeste, con el lote número 36 de primer orden, calle en medio.—El lote número 51 de primer orden consta de 288 manzanas 8,415 varas cuadradas, y sus colindancias son: al Norte, con el lote número 51 de 2.º orden, calle en medio; al Sur, con la línea férrea, á 100 pies de distancia; al Este, con el lote número 53 de primer orden, calle en medio; y al Oeste, con el lote número 49 de primer orden, calle en medio.—El lote número 35 de 2.º orden, consta de una superficie de 282 manzanas 1,000 varas cuadradas, y linda: al Norte, con el lote número 35 de tercer orden, calle en medio; al Sur, con el lote número 35 de 2.º orden, calle en medio; al Este, con el lote número 37 de 2.º orden, calle en medio; y al Oeste, con el lote número 33 de 2.º orden, calle en medio.—El lote número 37 de 2.º orden tiene una superficie de 274 manzanas 5,000 varas cuadradas, y linda: al Norte, con el lote número 37 de tercer orden, calle en medio; al Sur, con el lote número 37 de primer orden, calle en medio; al Este, con el lote número 39 de 2.º orden, calle en medio; y al Oeste, con el lote número 35 de 2.º orden, calle en medio.—El lote número 36 de 2.º orden consta de 239 manzanas 1,580 varas cuadradas, y sus linderos son: al Norte, con el lote número 36 de primer orden, calle en medio; al Sur, con el lote número 36 de tercer orden, calle en medio; al Este, con el lote número 38 de 2.º orden, calle en medio; y al

Oeste, con el lote número 34 de 2º orden, calle en medio.—El lote número 38 de 2º orden tiene una superficie de 275 manzanas 2,705 varas cuadradas, y linda: al Norte, con el lote número 38 de primer orden, calle en medio; al Sur, con el lote número 38 de tercer orden, calle en medio; al Este, con el lote número 40 de 2º orden, calle en medio; y al Oeste, con el lote número 36 de 2º orden, calle en medio.—El lote número 14 de 2º orden consta de una superficie de 288 manzanas 8,415 varas cuadradas, y linda: al Norte, con el lote número 14 de primer orden, calle en medio; al Sur, con el lote número 14 de tercer orden, calle en medio; al Este, con el lote número 16 de 2º orden, calle en medio; y al Oeste, con el lote número 12 de 2º orden, propio del Licenciado Don León Fernández, calle en medio.—El lote número 31 de 2º orden tiene una superficie de 287 manzanas 1,540 varas cuadradas, y sus colindancias son: al Norte, calle en medio, con el lote número 31 de tercer orden; al Sur, calle en medio, con el lote número 31 de primer orden, propio de Don Tomás Lopez; al Este, calle en medio, con el lote número 33 de 2º orden, propio de Don Pedro Porras y Bolandi; y al Oeste, con el lote número 29 de 2º orden, del General Don Manuel Quesada, calle en medio.—El lote número 39 de 2º orden consta de 307 manzanas 8,000 varas cuadradas, y sus colindancias son: al Norte, calle en medio, con el lote nº 39 de tercer orden, baldío; al Sur, calle en medio, con el lote número 39 de primer orden, propio del General Don Buenaventura Carazo; al Este, calle en medio, lote número 41 de 2º orden; y al Oeste, calle en medio, con el lote número 37 de 2º orden.—El lote número 41 de 2º orden tiene una superficie de 281 manzanas 1,734 varas cuadradas, y sus límites son: Al Norte, calle en medio,

con el lote número 41 de tercer orden; al Sur, calle en medio, con el lote número 41 de primer orden, propio de la sucesión de Don León García; al Este, calle en medio, con el lote número 43 de 2º orden; y al Oeste, calle en medio, lote número 39 de 2º orden.—Y el lote número 43 de 2º orden tiene una superficie de 228 manzanas 9,945 varas cuadradas, siendo sus colindancias: al Norte, calle en medio, con el lote número 43 de tercer orden; al Sur, calle en medio, con el lote número 43 de primer orden, propio de Don Jaime Ross; al Este, calle en medio, con el lote número 45 de 2º orden; y al Oeste, calle en medio, lote número 41 de 2º orden.

Y se publica para los efectos de ley. Juzgado de Hacienda de la República.—San José, febrero 17 de 1883.

RAFAEL MACHADO.

Miguel Pérez P.—Urbino Castro.

**REMATES.**

A las doce del día veinte y nueve del corriente mes se rematarán en el mejor postor y en la puerta de este Juzgado, las fincas siguientes: un solar constante de un cuarto de manzana, poco más ó menos, situado en la Villa de La Unión, distrito 1º cantón 3º de esta Provincia, lindante: Norte, propiedad de Joaquín Villalobos; Sur, calle en medio, id. de Ignacio Conejo; Este, propiedad de Basillisa Calvo; y Oeste, calle en medio, id. del mismo Sr. Conejo. Valorada en \$40.—Una casa y solar situados en el mismo distrito y cantón citados, y mide la casa, que es construcción de adobe, madera de ira y cubierta de teja, veinte y siete varas de frente por siete de fondo, y el solar en que está ubicada mide veinte y seis varas de frente por cincuenta de fondo, sembrado, parte, de café, lindante: Norte, propiedad de Ramón Chavarría y Vicente Primo Cebiani; Sur, con la Carretera Nacional en medio, propiedad de Victoria Boza; Este, casa y solar del mismo Cebiani; y Oeste, con id. de la testamentaria de Santiago Calderón y Juana

Chavarría. Valorada en \$80.—Pertenece a la Sra. Toribia Fernández, y se venden de orden de este Juzgado, en virtud de ejecución que le sigue el Señor Agente Fiscal, por deuda al Erario Nacional.—Quien quisiere hacer postura ocurra. Alcaldía 3ª Constl.—Cartago, febrero 15 de 1883.

RAMÓN ALTARADO.

Andrés Quirós G.—J. F. Pacheco.

A las doce del día veinte y ocho del corriente mes de febrero, se ha de rematar en el mejor postor y en la puerta de este Juzgado, un terreno situado en el barrio de Mercedes del Puriscal, cantón 4º de la Provincia de San José, constante de dos manzanas, poco más ó menos, de superficie plana, poblado de charral, lindante: al Norte, con terreno de Juan Campos; al Sur, con id. de Felipe Salas; al Este, calle en medio, id. de Sinfiriano Montero; y al Oeste, terreno de Félix Rojas, quebrada de por medio. Valorado dicho terreno á veinte y tres pesos manzana, que hace la suma de cuarenta y seis pesos. Pertenece al Sr. Ramón Montero y Salazar, y se vende de orden de este Juzgado para pagar cantidad de pesos que el mismo Señor Montero y Salazar debe al Sr. Ramón Navarro.—Quien quisiere hacer postura ocurra, que se le admitirá la que haga siendo arreglada.

Juzgado único constitucional del Puriscal.—Febrero 13 de 1883.

JOSÉ Mª MURILLO.

José Salazar.—Jesús Hidalgo.

A las doce del día cinco de marzo próximo entrante se rematará en la puerta de este Juzgado, en el mejor postor, un terreno como de dos manzanas, cultivado de caña de azúcar y café, lindante: Norte, propiedad de Francisco León; Sur, idem de Manuel Angulo; Este, propiedad de Frutos Delgado y Guadalupe Bermúdez, calle en medio; y Oeste, idem de José Angulo.—Valorado en quinientos pesos.—Un terreno de potrero como de una manzana, lindante: Norte, la finca anterior y propiedad de José Angulo y Ramona Sandi; Sur, idem de la testamentaria del Presbº Don

José Mannel Hidalgo, calle en medio; Este, idem de Guadalupe Bermúdez, calle en medio; y Oeste, propiedad de Ramona Sandi, y calle en medio de José Angulo. Valorado en doscientos setenta y cinco pesos.—Estas fincas están situadas en el barrio de San Antonio de esta Villa, en el distrito 1º cantón 2º de la Provincia de San José. Pertenecen á la mortuoria de Manuel Angulo, y se venden, previa información de utilidad y necesidad, á pedido de las partes, para pagar las costas y mandas de la mortuoria.—Quien quisiere hacer postura ocurra, que se admitirá siendo arreglada.

Juzgado Único Constitucional de la Villa de Escasú.—Febrero 12 de 1883.

JESÚS ROLDÁN.

Salomón V. Escalante.—Lorenzo Montes.

A las doce del día veintitres del mes en curso, se venderán por este Juzgado, al mejor postor los bienes siguientes: dos raquillas nnevas achofillas overas, de regular tamaño, valoradas á doce pesos, setenta y cinco centavos cada una; un espejo marcado dorado de dos pies de altura, en tres pesos; dos floreros pequeños, en veinte centavos; una mesa de madera, de vara y media de largo, en un peso cincuenta centavos; y un armario de cedro, ordinario, en cuatro pesos. Pertenecen á la Señora Apolonia Rojas, y se venden para pagar suma de pesos al Señor Baltasar León.—Quien quisiere hacer postura, ocurra.

Juzgado 1º Constl. San José, febrero 15 de 1883.

RAMÓN BUSTAMANTE.

J. V. Montes de Oca.—Gregorio Ulloa.

A las doce del veinte y dos del presente mes se venderá por este Juzgado la finca siguiente: terreno plantado de café, situado en el Rincón de Cubillos de esta Ciudad, distrito 2º de este cantón, lindante: Norte, cereos de Policarpo Alcázar y Juana Acosta; Sur, calle en medio, propiedad de José Ramírez; Este, propiedad de Isabel Sojo; y Oeste, calle en medio, la misma propiedad de José Ramírez. Mide como una manzana. Inscrito en el Registro

de la Propiedad, tomo décimo séptimo, folio 78, línea n.º 2.205, Oriental, asiento 3. Pertenece á Florencio Vargas y Cubillo, quien la adquirió por compra á Manuel Carazo. Valorado en trescientos pesos, y se vende para pagar cantidad de pesos que el expresado Vargas Cubillo debe al Banco Rural de Crédito Hipotecario de Costa Rica, en liquidación, á quien le está hipotecada. Quien quisiere hacer postura ocurra.

Juzgado 2.º Constil.—San José, febrero 16 de 1883.

INOCENTE MORENO.

Antonio Segura.—Juan Vte. Goyenaga. 1.

## REGIMEN MUNICIPAL.

### Gobernación de la Provincia de San José. ORDEN.

Habiendo cambiado con el trascurso del tiempo muchos censatarios de los terrenos de Pavas, sin conocimiento de esta Gobernación, haciendo difícil, por consiguiente, el cobro del impuesto respectivo, se previene á todos los actuales censatarios de las mencionadas tierras, exhiban en este despacho, dentro del término de quince días, los contratos en virtud de los cuales se hallen en legítima posesión de ellas, á fin de tomar la correspondiente nota y devolvérselos en seguida.

Febrero 17 de 1882.

JUAN RAF. CARAZO.

8v.1.

### Jefatura Política del cantón de Santa Bárbara.

AVISO.—Se han mandado depositar, como perdidos, los animales siguientes: Una yegua rosilla con un lucero en la frente, marcada en el cuarto izquierdo, y un caballo colorado, marcado, de regular tamaño.

La persona que se considere dueña de dichos animales, ocurra á esta oficina, en

donde le serán entregados, justificada la propiedad.

Febrero, 15 de 1883.

PEDRO FLORES.

## REVISTA EXTERIOR.

### Noticias generales.

Nueva York.—10 de Enero de 1883.—

Aunque sea *cum grano salis*, medida de precaución con que las repetidas contradicciones del correo y del telégrafo han enseñado á LAS NOVEDADES á acoger las noticias aquí recibidas sobre la guerra del Pacífico, sobre todo las referentes á negociaciones de paz, no podemos dejar de considerar como satisfactoria y de realización probable, la de que los tres beligerantes se proponen nombrar comisionados para arreglar las condiciones de la paz, sin intervención de plenipotenciarios extranjeros.

El despacho de Lima que da la noticia fija como base de esas negociaciones la cesión de Tarapacá á Chile, y la cesión de Tacna y Arica por el Perú á Bolivia directamente, ó bien el establecimiento sobre ellas de un protectorado de las tres repúblicas.

Desde la revista anterior ha ocurrido en España una crisis ministerial y se ha realizado la formación de un nuevo gabinete con elementos más pronunciadamente liberales que los del dimisionario, y en el cual conservan sus carteras los ministros de Estado y de la Guerra. Preside el nuevo ministerio, como el anterior, el Señor Sagasta, y el telégrafo nos dice que la modificación ha sido recibida favorablemente en nuestra patria.

El pueblo francés lamenta, además de la pérdida de Mr. Gambetta, la del bizarro general Chanzy, mientras el gobierno investiga el último movimiento socialista y persigue á sus instigadores, entre los cuales está el incorregible príncipe Kraptkine.

Sucédense en Italia las manifestaciones en honor del ajusticiado Overdank, el agresor del emperador de Austria; Alemania sufre pérdidas inmensas á consecuen-

cia de las inundaciones; sigue la agitación sorda en Irlanda, y los dos grandes imperios asiáticos, la China y el Japón, parecen próximos á un rompimiento de hostilidades.

Nada ha alterado la paz y la prosperidad creciente de la gran república americana, por más que la inauguración de nuevos gobiernos en muchos de los Estados y los cambios que naturalmente traen consigo esas mudanzas en el alto y bajo personal de empleados públicos, hayan levantado mar de fondo entre las fracciones, partidos y partidillos políticos.

En su sesión de ayer aprobó el Senado de Washington un importante proyecto de ley que provee al orden de la sucesión presidencial. En caso de muerte ó incapacidad física ó moral del Presidente y del Vice-Presidente, desempeñará el primer cargo un miembro del gabinete, hasta que cese la incapacidad ó se haga el debido y legal nombramiento. El orden en que serán llamados los Secretarios á esa importante función será el siguiente: Estado, Tesoro, Guerra, Justicia, Comunicaciones, Marina é Interior.

El precepto constitucional vigente y que se trata de modificar, dispone que en caso de muerte, dimisión ó incapacidad del Presidente y del Vice-Presidente, desempeñe las funciones de aquél el Presidente del Senado y en su defecto el de la Cámara de Representantes.

Sigue empeñadísima la discusión sobre un punto de importancia vital para los millones de contribuyentes del país, la proyectada disminución de las contribuciones de que actualmente se ocupa el Congreso.

El sentido general de la opinión, aparte de los intereses particulares de tal ó cual gremio, es que si el Congreso se propone realmente aliviar las cargas públicas, y llegada es la hora, no debe limitarse á modificaciones parciales. Alzase poderosa la voz del pueblo contra el sistema en masa de los impuestos de guerra, y el mejor argumento para su supresión se halla en el último informe del Secretario del Tesoro.

Los ingresos del año económico por concepto de contribución interna llegaron á \$ 146.497,595, y el sobrante en igual pe-

riodo á \$ 145.543.810. ¿Qué demostración más clara de la posibilidad de suprimir sin recargo para nadie y en beneficio de la mayoría, todo el sistema tributario actual?

La comisión de agricultura de la Cámara de Washington ha dado dictamen contrario á la enmienda aprobada por el Senado que dedica \$ 10,000 á la continuación, durante el año, de los experimentos oficiales sobre la producción de azúcar de sorgo.

La comisión explica su dictamen alegando que persona tan competente como Mr. Loring, el último comisionado de agricultura, habíase presentado ante ella y declarado que era pasada la época de los experimentos con la caña de sorgo; que el Departamento los ha hecho completísimos y demostrado con ellos la posibilidad y ventajas de esa industria. Mr. West y otros miembros de la comisión favorecen la continuación de los experimentos oficiales y -va sin decirlo- la votación de nuevos fondos para ese objeto.

Estamos en pleno invierno. El termómetro ha bajado á toda prisa, y las noticias del Oeste nos prometen temperatura siberiana para largo tiempo. En Winnipeg y otros puntos del Noroeste se han realizado plenamente esas promesas: como que ha llegado el termómetro á 40 grados Fahrenheit bajo cero!

(De las Novedades de New York.)

## SECCION CIENTIFICA.

### Observaciones meteorológicas verificadas en la Ciudad de San José.

Febrero 16.

Termómetro centígrado.

7 a. m.	2 p. m.	9 p. m.	Térn. medio.
17.	21,50	19,25	19,25

Viento.

E. N. NE.

Estado de la atmósfera.

Claro y osc.	Claro y osc.	Claro y osc.
Barómetro.	Término medio.	669,55